



manifestas; y se previene que para el día veinte y cinco del actual queden corrientes los dos trimestres los dos trimestres vencidos en fin de junio, poniendo en tesorería los descubiertos por contribuciones, bajo las combinaciones de apremios y demas que expresa; y en su inteligencia Acordó' pase á la Comision de contribuciones, para que estienda la contestacion, con arreglo á la existencia que haya de caudales, y los

La Intend. con ejemplares al que se hayan puesto en Tesorería
Edicto invitando á los artistas
y poma al ensayo de sus obras
facturas.

Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio de la Intendencia de la provincia, fecha veinte y ocho de julio próximo, acompañando tres ejemplares del Edicto, que ha mandado extender con insercion del R. Decreto de veinte y cuatro de mayo último e Instruccion aprobada por S. M. en el propio dia, en que se invita á los artistas, fabricantes e ingenieros á que ensayen lo posible la mejora de sus géneros y manufacturas, para poder merecer los premios, con que la R. munificencia quiere estimularles, con lo demas que expresa; y en su virtud

D. Gabriel Abellan y con.
de Cuevas sobre exención del
pago de contribuciones.

Acordó' quedar enterado: se fijen, y acuse el recibo
Vióse en este Ayuntamiento un memorial que han dirigido á este Sr. Corregidor Subdelegado de Rentas D. Gabriel Abellan y Gonzalo Perona Muñoz, vecinos de la villa de Cuevas, solicitando, mediante las razones que exponen, que por el mérito que arrojan las cartas de pago adjuntas y cualidad notoria de ser forasteros avocindados en distinta poblacion y provincia, se les devuelva el cupo exisido por la contribucion del déficit de Encabezamiento del año próximo anterior, con lo demas que expresan; y por decreto de su Señor.ª se gana á este Ayuntamiento, para que informe sobre dha. exposicion; y en inteligencia de todo Acordó' pase á informe de la Comision de contribuciones